



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

## SENADO

VI LEGISLATURA

Serie II:  
PROYECTOS DE LEY

15 de septiembre de 1998

Núm. 98 (b)  
(Cong. Diputados, Serie A, núm. 106  
Núm. exp. 121/000104)

### PROYECTO DE LEY

**621/000098** Sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 3.691.528.660 pesetas, para completar el pago a diversas compañías navieras de las bonificaciones aplicadas en las tarifas de pasajes marítimos a los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembros de la Unión Europea residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares, durante los ejercicios de 1996 y 1998.

### ENMIENDAS

#### PRESIDENCIA DEL SENADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 191 del Reglamento del Senado, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de las **enmiendas** presentadas al Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario, por importe de 3.691.528.660 pesetas, para completar el pago a diversas compañías navieras de las bonificaciones aplicadas en las tarifas de pasajes marítimos a los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembros de la Unión Europea residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares, durante los ejercicios de 1996 y 1998.

Palacio del Senado, 14 de septiembre de 1998.—El Presidente del Senado, **Juan Ignacio Barrero Valverde**.—La Secretaria primera del Senado, **María Cruz Rodríguez Saldaña**.

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el Reglamento del Senado, formula 3 enmiendas al Proyecto de Ley sobre concesión de un crédito extraordinario por importe de 3.691.528.660 pesetas, para completar el pago a diver-

**621/000098**

sas compañías navieras de las bonificaciones aplicadas en las tarifas de pasajes marítimos a los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembros de la Unión Europea residentes en Canarias, Ceuta, Melilla y Baleares, durante los ejercicios de 1996 y 1998.

Palacio del Senado, 11 de septiembre de 1998.—El Portavoz, **Pío García-Escudero Márquez**.

#### ENMIENDA NÚM. 1 Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP).

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda al **Título del Proyecto**.

#### ENMIENDA

De modificación.

Donde dice:

«... por importe de 3.691.528.660 pesetas».

Debe decir:

«... por importe de 1.191.528.660 pesetas».

Y donde dice:

«... durante los ejercicios 1996 y 1998».

Debe decir:

«... durante el ejercicio 1996».

#### JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda de supresión a los artículos 3 y 4.

#### ENMIENDA NÚM. 2 Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP).

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a la **Exposición de Motivos**.

#### ENMIENDA

De modificación.

En el último párrafo de la Exposición de Motivos donde dice: «... durante los ejercicios 1996 y 1998», debe decir: «... durante el ejercicio 1996...».

#### JUSTIFICACIÓN

En coherencia con la enmienda de supresión a los artículos 3 y 4.

#### ENMIENDA NÚM. 3 Del Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP).

El Grupo Parlamentario Popular en el Senado (GPP), al amparo de lo previsto en el artículo 107 del Reglamento del Senado, formula la siguiente enmienda a los **artículos 3 y 4**.

#### ENMIENDA

De supresión.

#### JUSTIFICACIÓN

La finalidad del crédito extraordinario es la compensación de bonificaciones durante 1998 en los pasajes marítimos a residentes en la Comunidad Autónoma de Canarias en el tráfico marítimo interinsular, que se abonaría a las empresas que efectúen las bonificaciones. Sin embargo, la motivación del mismo está referida a la necesidad de financiar líneas de cabotaje marítimo entre islas del archipiélago, que son competencia de la Comunidad Autónoma de Canarias, al haber sido objeto de traspaso por el Real Decreto 284/1995, de 23 de febrero, por lo que corresponde su compensación a dicha Comunidad Autónoma.